



VISTO:

La Res. R-DNAT-2018-689 – relacionada al Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Maestría – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, obra el acta de cierre de inscripción donde consta que no hubieron postulantes interesados en participar de dicha convocatoria en la dependencia, ni en el ámbito de la Universidad.

Que conforme a lo previsto por la Res. CS 171/11, y debido a que a la fecha continúa vigente el Orden de Mérito, aprobado por Res. R-1714/17, resultante del Concurso Abierto convocado por Res. Res. R-1136/17 y R-1278/17 (Expte. N° 18.065/17).

Que esta Facultad ha realizado la solicitud formal al Sr. Rector de esta Universidad, Cr. Antonio Fernández Fernández para utilizar el orden de mérito emitido del Concurso Abierto para la provisión de tres (3) cargos - Categoría 07 para la Dirección General de Obras y Servicios de la Secretaría Administrativa de esta Universidad, según expediente citado en párrafo anterior.

Que obra informe de la Sra. Abog. Guadalupe Fernández Soler – Secretaria de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, donde indica que no es competencia de Rectorado emitir la autorización solicitada, y remite estos actuados para continuar con las tramitaciones pertinentes en el ámbito de esta Facultad.

Que en virtud de lo expuesto y debido al mecanismo previsto por la Res. CS 171/11 la suscripta resuelve la suscripción de la presente a los fines dispuestos en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente será cubierto con uno de los cargos de personal de apoyo universitario, de categoría 7, dado de alta por Res. CS 122/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acéptese como postulantes inscriptos (Res. R-1714/17) a las personas merituadas (Expte. 18.065/17) que a continuación se detallan, para cubrir un (1) cargo de Maestría – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO N°
LÓPEZ, Eliana Vanessa	33.543.063
APARICIO, Rubén Alberto	32.634.397
PAZ, Ramón Gerasimo	14.587.453
VIVEROS MATORRAS, Eduardo	24.338.776
RIVADAVIA, Gabriel Ramiro	26.030.326
CACHAMBI, Nélica Luisa	18.668.426
CRUZ, Nélica Elena	28.934.416
LOAYZA, Patricia Leonor	26.352.441
TOLEDO, Andrés David	35.104.867



EXPEDIENTE Nº 10.427/2018

1.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
BRIZUELA, E. Carina	36.047.065
TITO, Analía Magdalena	32.291.647
TOLABA, Sandra Beatriz	22.554.441
LOPEZ ARAGON, Edgardo Javier	35.480.573
LENZ, Pablo Nicolás	34.066.441
GIMENEZ AVALOS, Fabián Eduardo	33.233.337
LOPEZ, Miguel Alejandro	32.546.621
AGUIRRE CAYO, Franco	40.515.316
ZERPA, Nilda María	32.546.652
ZELAYA, Gabriela Estela María	22.332.570
GONZALEZ, Horacio Ismael	31.193.433

ARTÍCULO 2º.- Fíjese que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de este llamado.

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.

CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios secundarios completos (No excluyente).
- Experiencia en tareas de higiene, limpieza, iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO DE TRABAJO y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales en Facultad de Ciencias Naturales.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Conocimientos sobre labores de servicios de limpieza, cafetería y reparto de correspondencia.
- Conocimientos sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimientos sobre distintos tipos de correspondencia a repartir a dependencias de esta Universidad.
- Conocimientos sobre elementos, indumentaria y material de limpieza.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas vinculadas a la función de Maestranza relacionados a los servicios generales propios de la Facultad de Ciencias Naturales.

FUNCIONES:

- Realizar los servicios de cafetería, limpieza e higiene, maestranza y cadetería.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios, atender las tareas de la apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Facultad.
- Colaborar en la mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a cargo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1034

EXPEDIENTE Nº 10.427/2018

//

- Realizar labores de cafetería y atención al personal en el sector que le sea asignado.
- Informar al jefe inmediato o superiores sobre novedades que surgieran.
- Ejecutar toda las tareas de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTICULO 4º.- Desígnese a los miembros integrantes del Jurado que entenderá en el presente llamado, quienes deberán acreditar su Curriculum Vitae en tiempo y forma, según lo establecido en Art. 14 de Res. 230/08-CS:

Titulares:

Sra. Ofelia Noemí DEL CASTILLO

Facultad de Ciencias Naturales

Sr. Ramón Ángel SEGOVIA

Secretaría Académica

Sra. Mirta Lucrecia ESCALANTE

Facultad de Ciencias de la Salud

Suplentes:

Sr. José Ramón Eduardo VILLA

Facultad de Ciencias Exactas

Sr. Jorge Alberto IBARRA

Instituto de Educación Media

Cr. Daniel José MIRANDA

Facultad de Ciencias Naturales

ARTICULO 5º: Establézcase el siguiente cronograma para el presente llamado:

Recusación y Excusación del Jurado Examinador: 14, 15, 16, 17 y 21 de agosto de 2018, con los fundamentos previstos por el Art. 18 de la Res. CS 230/08.

Evaluación escrita: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ciencias Naturales el día 03 de septiembre de 2018 a horas 09:00.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición (Art. Nº 30 Res-. CS 230/08)

Publicidad del Dictamen del Jurado: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 6º.- Solicítese a A.P.UNSa., la designación de un veedor titular y suplente para actuar en el presente llamado, Art.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a los postulantes citadas en Art. 1º de ésta, integrantes del Jurado, Unidades de gestión de UNSA, remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Académica para continuidad del trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies

Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

Decana

Facultad de Ciencias Naturales